Consultas Realizadas

Licitación 411367 - ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS

Consulta 1 - Item N° 1 - Scanner 600 ppp

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

Solicitan Resolución máxima: 1200 x 1200 ppp como mínimo consultamos si podrán ser aceptados equipos con Resolución de impresión de 600 x 600 ppp aclarando que los datos recomendados corresponden a Estándares del segmento y de Fabricación de varias marcas y con esto permitirían la participación a oferentes potenciales que estimularían la sana y beneficiosa competencia de precios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 2 - Item N° 2 - Impresora Multifunción Laser B/N

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

Solicitan velocidad de escaneo hasta 56 ppm, consultamos si podrán ser aceptados equipos con Velocidad de escaneo de 25 ppm considerando que que es el estandar del mercado para el segmento, de esta forma darán mayor oportunidad de impresión a potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 3 - Item N° 2 - Impresora Multifunción Laser B/N

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

En las Especificaciones solicitan: Pantalla LCD táctil color de 12,6 cm, consultamos si podrán aceptar equipos con pantallas de Pantalla táctil de 3" , considerando que no afectaría en absoluto el normal funcionamiento del equipo, además estarían ampliando el número de Oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 4 - Item N° 2 - Impresora Multifunción Laser B/N

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

Donde solicitan bandeja ADF: de 70 hojas, solicitamos sean considerados equipos con Alimentador automático de documentos de 50 hojas, teniendo en cuenta que casi el 100 % de los modelos de las distintas marcas de este segmento disponen equipos con dicha capacidad. Con esto se daría participación a mayor cantidad de oferentes y no afectaría en absoluto el proceso de impresiones y fotocopiado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 5 - Item N° 4 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

Solicitan Sistema de Proyección: Tecnología 3 LCD, consultamos si podrán aceptar equipos con Sistema de Proyección DLP que cubren un espectro mayor, para presentaciones con colores adecuados a su función, a modelos con gran calidad de color pensados para vídeo, por lo que la institución no pierde calidad en el producto solicitado y dará mayor oportunidad a un mayor número de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 6 - Item N° 5 - Proyector

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

Solicitan Sistema de Proyección: Tecnología 3 LCD, consultamos si podrán aceptar equipos con Sistema de Proyección DLP que cubren un espectro mayor, para presentaciones con colores adecuados a su función, a modelos con gran calidad de color pensados para vídeo, por lo que la institución no pierde calidad en el producto solicitado y dará mayor oportunidad a un mayor número de oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 7 - Item N° 1 - Scanner 600 ppp

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

Donde solicitan ADF duplex de 50 hojas, solicitamos sean considerados equipos con ADF duplex de 30 hojas, teniendo en cuenta que casi el 100 % de los modelos de las distintas marcas de este segmento disponen equipos con dicha capacidad. Con esto se daría participación a mayor cantidad de oferentes y no afectaría en absoluto el proceso de impresiones y fotocopiado.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad

Consulta 8 - Item N° 1 - Scanner 600 ppp

Consulta	Fecha de Consulta	19-10-2022

Se solicita Ciclo de trabajo (diario) para 2.500 páginas por día. Solicitamos a la convocante con mucho respeto sean aceptados escáner para un volumen diario recomendado de 1.500 escaneos por día y cumpliendo acabadamente inclusive con funciones superiores a los demás requerimientos solicitados para este ítem.

Respuesta	Fecha de Respuesta	02-11-2022

ceñirse al pbc, se debe de tener en cuenta que el mismo proceso es tramitado via junta municipal y el mismo es aprobado por dicho colegiado, conforme tambien los dias relacionado al envio considerando que son ligados al presupuesto de este año es de suma importancia dar celeridad y recordar algunos preceptos juridicos relacionados al pbc - Al respecto señala Roberto Dromi que una cuestión distinta al P.B.C., pero importante para tener en cuenta, es el margen de libertad o discrecionalidad que le asiste a la administración para especificar lo licitado. Debe existir un mínimo necesario de especificaciones, no sólo para la identificación del objeto, sino para que las propuestas concernientes al mismo sean razonablemente cotejables.

Esta convocante expone varios puntos para ser tratados, cosa y considerando que es el, quien conoce sus necesidades INVOCADO POR LA DNCP - DICTAMEN 1489/2011 de fecha 18/07/2011
Como respuesta o ejemplo se expone una jurisprudencia muy importante en estos tiempos en donde prima de manera muy importante la interpretación - RESOLUCIÓN DNCP N° 5027/20 en donde le exponemos un caso en donde la observación manifestada por los técnicos verificadores les parecía limitante o excluyente en donde la convocante respondió, pero igual a su criterio e interpretación le parecía todavía limitante, entonces en base al mismo se inicia una investigación en donde la DNCP en su parte jurídica desmiente en ese contexto queda comprobado que un proceso en base a la interpretación o capacidad de entendimiento no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad

no puede ser lentificado o retenido considerando que debe prevalecer el sentido común, la lógica y la objetividad - Y dice pagina 1: Esta Dirección Nacional ya se ha expedido reiteradas veces sobre la discrecionalidad que tienen las Convocantes en establecer los requerimientos solicitados para satisfacer sus necesidades, y es eso que realiza esta convocante utiliza esa potestad